

ACTA N° 14.871
SESIÓN DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022

En Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0420

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTAS - Se da lectura de las actas números catorce mil ochocientos sesenta y siete y catorce mil ochocientos sesenta y ocho, correspondientes a las sesiones celebradas los días dieciséis y veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las que se aprueban.

N° 0423

Expediente N° 2022-52-1-08143 - ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SANCIONES APLICADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY DURANTE EL TRIMESTRE JULIO-SETIEMBRE DE 2022 - Se deja constancia de las sanciones dispuestas y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración Financiera de fecha 5 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que en el trimestre julio-setiembre de 2022 se abonó una multa al Banco Central del Uruguay por un total de \$ 897.308,75.

CONSIDERANDO: I) Que dicha multa tuvo origen en las debilidades detectadas en actuación de seguimiento realizada en el transcurso del año 2021, particularmente en materia de seguridad de la información.

II) Que corresponde transcribir las sanciones en el libro de actas de Directorio y remitir copia autenticada de la resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los plazos previstos en la normativa.

RESUELVE: 1.- Dejar constancia en el libro de actas de la multa abonada al Banco Central del Uruguay en el trimestre julio-setiembre de 2022 por un total de \$ 897.308,75.

2.- Remitir copia autenticada de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros".

Nº 0425

Expediente Nº 2022-52-1-04006 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN: DEPARTAMENTO SISTEMAS - Se homologa lo actuado por el Tribunal Evaluador y se designa al funcionario Lic. Bernardo Ureta.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de RRHH con fecha 6 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La resolución de Directorio Nº 0217/22 de fecha 20 de julio de 2022, por la cual se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Departamento, posición Departamento Sistemas.

CONSIDERANDO: I) Que han concluido las etapas previstas para el concurso.

II) Que en Acta Nº 9 de fecha 29 de noviembre de 2022, el tribunal evaluador eleva el listado de aquellos concursantes que alcanzan el mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

RESUELVE: 1.- Homologar lo actuado por el tribunal evaluador.
2.- Designar al Lic. Bernardo Ureta en el cargo Jefe de Departamento, para ocupar la posición Departamento Sistemas".

Nº 0426

Expediente Nº 2021-52-1-06212 - DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - EMPRESA ST CONSULTORES - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA APIADOCUMENTUM - Se autoriza la contratación de la empresa ST Consultores.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Compras y Contrataciones, de fecha 5 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

VISTO: La solicitud realizada por el Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema APIA por el período diciembre 2022-noviembre 2023.

CONSIDERANDO: I) Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Presupuesto, con fecha 1° de diciembre del corriente, no se cuenta con disponibilidad suficiente en el rubro 285000.

II) Que en actuación de fecha 5 del mes en curso el Departamento Procesos, Parametría, Roles y Testing señala que *“Apia es el sistema que utiliza todo el banco para gestionar los expedientes. Por tal motivo se entiende que se debe contar con el servicio de mantenimiento. Por lo que se cree conveniente continuar con la contratación.”*

III) La nota presentada por ST Consultores declara ser el fabricante, dueño y único proveedor del servicio de mantenimiento y actualización del sistema.

ATENCIÓN: A lo establecida en el artículo 33, Literal D, numeral 3, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

RESUELVE: 1.- Adjudicar a la empresa ST Consultores sus servicios de soporte y mantenimiento del sistema de expediente electrónico ApiaDocumentum por el período diciembre 2022-noviembre 2023, por un monto de US\$ 18.000 (dólares americanos dieciocho mil) más IVA.

2.- Remitir los antecedentes al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas”.

Las resoluciones números 0421/22, 0422/22 y 0424/22 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.